



INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

“Indespa, Región de los Ríos”

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala

DFZ-2023-2788-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	CLAUDIA BRAVO MONSALVE	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALEFACTORES A LEÑA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
"Indespa, región de Los Ríos" Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala	62.000.710-2	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	AVENIDA ARTURO PRAT Nº243, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 9.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
19/10/2023 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	-

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se solicitan documentos por acta	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia. Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan para Valdivia, se indican a continuación:</p> <p>1. Antecedentes Normativos</p> <p><i>La comuna de Valdivia se declaró zona saturada por MP10, como concentración diaria y anual, y zona saturada por MP2,5, como concentración diaria, mediante D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, producto de las superaciones de las normas primarias de calidad ambiental para MP10 y MP2,5.</i></p> <p>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</p> <p>Calefactor: Artefacto que combustionara o puede combustionar leña y derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el país o en el extranjero, que tiene una potencia térmica nominal menor o igual a 25 kW, de alimentación manual o automática, de combustión cerrada, provisto de un ducto de evacuación de gases al exterior, destinado para la calefacción en el espacio en que se instala y su alrededor.</p> <p>Artículo 9.- A partir del 1° de enero de 2018, <u>se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administración Pública, tanto del Estado como Municipal.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Siendo las 16:33 del día 19 de octubre 2023, se inspeccionó las oficinas del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala ubicada en la Avenida Arturo Prat N°243, Valdivia. Se tomó contacto con el encargado regional Sr. Carlos Torres Silva, a quién, se le informó el objeto de la inspección, enmarcada en el D.S. N° 25/2016 que establece PDA de la comuna de Valdivia, específicamente lo establecido en el Artículo N°9 del Capítulo II que indica que “A partir del 1° de enero del 2018, , se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administración Pública, tanto del Estado como Municipal. b. Durante la inspección no se constató el uso de calefactores unitarios que utilicen leña como combustible. c. En las dependencias del servicio se utiliza el sistema de aire acondicionado marca Anwo para la calefacción de las oficinas. d. Al momento de la inspección se toman registros fotográficos de la inspección.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

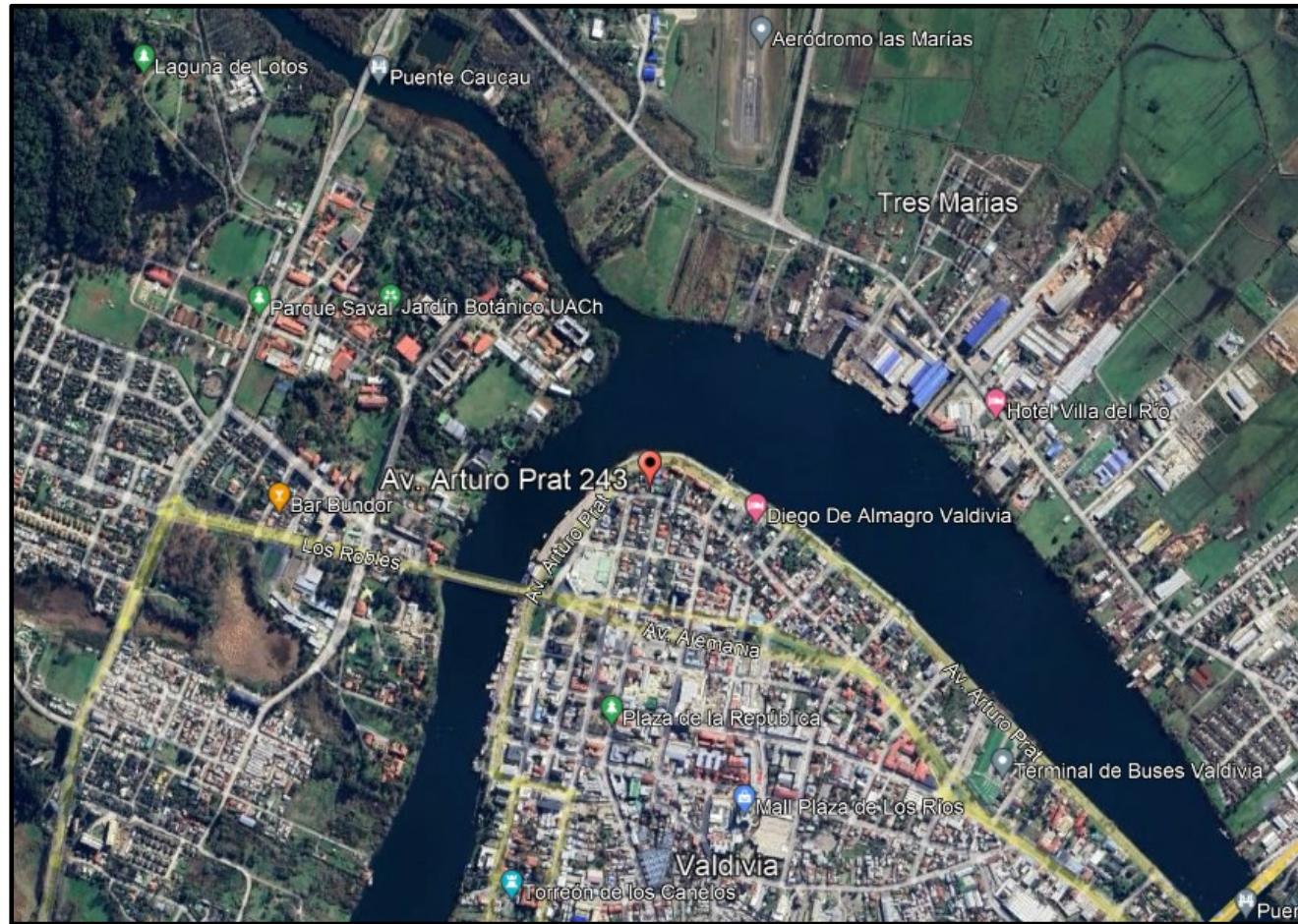
Registros



Fotografía 1 y 2 Fecha: 19-10-2023

Descripción del medio de prueba: Sistema de aire acondicionado marca Anwo, utilizado para calefacción de oficinas en las dependencias del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa, en la ciudad de Valdivia.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable “Público Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (Indespa)”, de la ciudad de Valdivia, realizada por el Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA), se pudo constatar que las dependencias no contaban con calefactores a leña, sus oficinas constan de sistema de aire acondicionado para calefacción. Según lo anterior se da conformidad a lo establecido en el Artículo N°9, D.S. N° 25/2016 MMA, Plan de Descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 19 de octubre del 2023.